ACTA N.º 2 DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

Expediente GEC: 2025/0000450346

En Jaén, a las 13:00 horas del día 29 de julio de 2.025, en la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), Agustín Moral Troya, en su condición de órgano de contratación, auxiliado por la técnico en Gestión, Maria José Martínez Colmenero, proceden a la apertura de la documentación previa a la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de las oficinas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén.

Mediante Resolución de la Dirección Provincial de AVRA en Jaén, de 23 de julio de 2025, se aprobó la clasificación de ofertas y se consideró la mejor oferta la presentada por el licitador Manuel Antonio Morales Fernández con una puntuación de 100 puntos sobre 100.

Conforme se establece en el artículo 150 de la LCSP, la citada Resolución dispuso requerir al mejor clasificado para que aportarse, a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, la documentación exigida en la cláusula 10.4 del PCAP con carácter previo a la adjudicación del contrato. A tal efecto, se comprueba que se ha recibido en la aplicación SIREC la documentación dentro de los 7 días hábiles concedidos al efecto.

Teniendo a la vista la documentación requerida a la empresa mejor clasificada, y tras su examen, se considera que el requerimiento ha sido cumplido adecuadamente y dentro del plazo señalado, ajustándose a la exigido en el Pliego, por lo que conforme a la cláusula 10.5 del PCAP, se acuerda lo siguiente,

ÚNICO: Proceder a la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de las oficinas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén al licitador Manuel Antonio Morales Fernández, con una baja global de un 22,14% y una valoración global de 100 puntos sobre un total de 100, tratarse de la mejor oferta, en aplicación de los criterios de adjudicación del anexo I.7 del PCAP que rige la licitación y artículo 150 LCSP.

Y sin más asuntos que tratar, se firma la presenta Acta a la fecha de la firma digital.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	LA TÉCNICO DE GESTIÓN
Agustín Moral Troya	María José Martínez Colmenero

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	AGUSTIN MORAL TROYA	30/07/2025
	MARIA JOSE MARTINEZ COLMENERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZX8T62BWU2MSY5TL99RCFGYQD	PÁG. 1/1